



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
 FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/3629 Bolsa de Empleo Polivalente

DECRETO

Doña Marina Dolores Peris Sayabera, Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos, Organización y Promoción del Empleo, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por el Sr Alcalde conforme al Decreto 2020/4117 de 28 de Agosto de 2020, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Por medio del presente Anuncio, se convoca el procedimiento selectivo para la conformación de una **Bolsa de Empleados/as Polivalentes de Oficios** para este Ayuntamiento. Sin perjuicio de las posteriores modificaciones que en su caso pudieran surgir, estos puestos **estarán encuadrados en el grupo retributivo y nivel que se corresponda con el de la contratación/nombramiento del que se cubra, correspondiéndose en cualquier caso con los grupos "C2" ó "Agrupaciones Profesionales"**. El presente procedimiento selectivo se formaliza conforme al contenido del Texto Refundido del Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo, aprobado por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, al punto 8º de su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015.

Dada la actual estructura de la plantilla municipal, pueden originarse contrataciones/nombramientos procedentes de la Bolsa de Empleo que resulte de este procedimiento selectivo, en las categorías profesionales de Oficial 1ª y 2ª Albañil / Oficial 1ª y 2ª Carpintero / Oficial 1ª y 2ª Fontanero / Oficial 1ª y 2ª Cerrajero / Oficial 1ª y 2ª Jardinero / Oficial Primera Mantenimiento Instalaciones Deportivas / Portero Mantenedor / Peón-Mozo.

Las categorías profesionales que se enumeran en el párrafo anterior que cuenten con Bolsas de Empleo específicas, se nutrirán de éstas mientras estén en vigor. Una vez caducadas, será de aplicación esta Bolsa de Empleados/as Polivalentes de Oficios. **La Bolsa de Empleo resultante estará compuesta por las noventa (90) aspirantes que resulten aptos y en el orden de puntuación que obtengan.** En el supuesto de que el número de aprobados sea menor, el número de integrantes de la Bolsa se corresponderá con este último.

En ningún caso, los candidatos que resulten del presente procedimiento podrán ocupar puestos de trabajo con carácter de interino por vacante, ni en régimen laboral ni funcionarial, salvo que operase la oportuna modificación en la relación de puestos de trabajo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS (han de cumplirse antes de finalizar el plazo de la fecha de presentación de solicitudes):

- 1.- Ser español o en su defecto:
 - a) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - b) Ser cónyuge de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho.
 - c) Ser descendiente de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, o del cónyuge de alguno de ellos, siempre y cuando no estén separados de derecho, sea menor de 21 años o mayor de dicha edad que viva a sus expensas.
 - d) Ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
 FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/3629 Bolsa de Empleo Polivalente

DECRETO

e) Ser extranjero conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores o ser extranjero con residencia legal en España (sólo para puestos reservados a personal laboral).

2.- Tener cumplidos los 16 años de edad.

3.- Estar en posesión del **Título de graduado en educación secundaria obligatoria, Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de I grado o equivalente**. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente solicitados en las presentes Bases habrán de aportar certificación del órgano estatal competente en tal sentido.

4.- No haber sido separado del servicio de la Administración ni estar inmerso en causa alguna de incompatibilidad.

5.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso-oposición.

Fase de oposición: Resolver una o varias pruebas teóricas y/o prácticas determinadas por la Comisión Seleccionadora inmediatamente antes de la celebración de esta fase de oposición y que versarán sobre el contenido del temario que a continuación se indica.

Serán puntuadas de 0 a 10 puntos y tendrán carácter eliminatorio entre sí, siendo necesario para superar esta fase, obtener al menos 5 puntos en cada una de ellas.

TEMARIO

Tema 1.- Albañilería: Conceptos Generales. Materiales de uso frecuente en la construcción. Solados, alicatados, enlucidos. Reparaciones. Aislamiento y corrección de unidades.

Tema 2.- Carpintería: Conceptos generales. Bisagrado de puertas. Colocación de cerraduras. Reparación de persianas.

Tema 3.- Fontanería: Conceptos generales. Soldadura, canalizaciones de cobre, canalizaciones de materiales plásticos, griferías, llaves de paso, reparaciones de grifos. Tomas y elevación del agua.

Tema 4.- Jardinería: Conceptos generales. Herramientas a utilizar. Fechas idóneas para las labores. Poda y recorte de setos. Recorte y limpieza de zonas ajardinadas. Resanado de césped.

Tema 5.- Electricidad: Conceptos generales. Circuitos eléctricos baja tensión. Material eléctrico. Herramientas, instrumentos de trabajo y de medición. Fusibles y protecciones.

Tema 6.- Pinturas. Conceptos generales y clasificación. Disolventes. Secantes. Tipos y aplicaciones generales

Tema 7.- Ley de Prevención de Riesgos laborales. Riesgos, medidas preventivas y equipos de protección individual en los trabajos de oficios y mantenimiento en este Ayuntamiento.

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/3629 Bolsa de Empleo Polivalente

DECRETO

Tema 8.- El concepto de discriminación y relaciones de género.

Fase de concurso: A los aspirantes que superen la fase de oposición, se les adicionará a la puntuación obtenida, la que resulte de esta fase de concurso, conforme a los siguientes criterios:

1. Por servicios prestados en alguna/s de la/s plaza/s que se convocan, en esta o en otras Administraciones Públicas: 0,08 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 4 puntos.
2. Por servicios prestados en otras plazas distintas a las que se convocan, relacionada/s directamente con la misma, en esta Administración o en otras Administraciones Públicas: 0,04 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.
3. Por haber superado uno o varios procesos selectivos celebrados por cualquier Administración Pública -para cubrir con carácter definitivo una plaza igual a la que se convoca-, sin haber obtenido plaza: 2 puntos.

Las **SOLICITUDES**, en las que la consignación de todos los datos por parte del interesado/a lleva implícita la declaración de éste de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán dirigidas a la Sra. Teniente de Alcalde – Delegada de Recursos Humanos, Organización y Promoción del Empleo, ajustada al modelo S-1.2 que se encuentran disponible en el siguiente enlace https://sede.elpuertodesantamaria.es/portalCiudadano/portal/contenedor.do?det_cod=10&ent_id=1&idioma=1

Las solicitudes deberán acompañarse necesaria e inexcusablemente de la documentación original o fotocopia compulsada que acredite fehacientemente los méritos alegados en la misma, salvo que dichos datos obren en poder del Ayuntamiento y así se haga constar, detallando los que desea que se valoren y la fecha y el expediente en que fueron presentados o, en su caso, emitidos.

La documentación acreditativa consistirá en documentos originales, fotocopias compulsadas **o fotocopias firmadas por los aspirantes en las que habrán de hacer constar: "Es copia fiel del original"**. La veracidad de esta declaración será posteriormente comprobada por la Administración

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 10 días hábiles desde el día **1 de septiembre de 2022**, finalizando por tanto el día 15 de septiembre siguiente.

Las solicitudes se podrán presentar tanto de forma electrónica como presencial, como se indica a continuación, siendo la vía preferente de presentación la vía electrónica,

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
 FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/3629 Bolsa de Empleo Polivalente

DECRETO

- 1) SEDE ELECTRÓNICA.** Las solicitudes se presentarán de manera preferente en el Registro Electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, accediendo a la dirección: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/> y seleccionar el asunto que se encontrará disponible en la sección "TRÁMITES DESTACADOS" de la página principal. Posteriormente seleccionará el asunto: "Sol. Admisión a Prueba Selectiva (Mod. S-1.2)". Los aspirantes podrán **consultar su solicitud y obtener justificante** del Registro General de Entrada en el subapartado "Mi carpeta" situado en la barra superior azul de la pantalla.

Para la presentación electrónica de la solicitud se deberá disponer de certificado electrónico, ya que se requiere la firma digital para la validez de la inscripción electrónica. Igualmente se deberá tener en cuenta que para realizar trámites electrónicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento **deberá darse previamente de alta en ella**, siguiendo las instrucciones que en la misma se indican.

La instancia de participación en el proceso selectivo será cumplimentada siguiendo las instrucciones que en la sede electrónica se le indique, pudiendo anexar escaneada la documentación que, en su caso, deba aportar junto con la solicitud.

- 2) PRESENCIALMENTE.** En caso de no haber podido realizar su presentación electrónica, las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en Plaza Isaac Peral nº 4, a través de las **mesas específicas habilitadas para ello**, siendo necesario solicitar **CITA PREVIA**, como medida organizativa necesaria para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como ciudadanos/ciudadanas o personas usuarias durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia y respetar el aforo limitado.

Podrá solicitar cita previa, durante el plazo de presentación del siguiente modo:

- **A través de la Web Municipal:**
<https://www.elpuertodesantamaria.es/oac/cita-previa>
Solicitar Cita: OAC- Plaza Peral. Asunto: "Bolsa de Empleo".
- **A través de los teléfonos de OAC: 956.86.23.67 y 956.55.04.61**

La solicitud en formato papel, podrá descargarla desde la página web del Ayuntamiento, no obstante, el Ayuntamiento las pondrá a disposición en la OAC de Plaza Peral, OAC- Centro Cívico (C/ Caja de Aguas S/N) y en el Club de Empleo (C/Cruces, Palacio de Purullena).

Sin perjuicio de lo anterior, las solicitudes también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, incluyendo la presentación por Registro Electrónico General de la Administración General del Estado:
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
 FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/3629 Bolsa de Empleo Polivalente

DECRETO

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) de Protección de Datos de Carácter personal, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, y que su conservación durará el tiempo necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de mis datos, y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndose a Plaza Isaac Peral, 4 - 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz) o enviando un correo electrónico a dpd@puertodesantamaria.es, así como se podrá reclamar ante la autoridad de control en la dirección <https://www.ctpdandalucia.es/>.

El día 6 de octubre de 2022 se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento (<https://sede.elpuertodesantamaria.es/>), la composición de la Comisión Seleccionadora el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición, el número de pruebas y su carácter (teórico y/o práctico).

NOTIFICACIONES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45.1 .b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las sucesivas publicaciones relativas a este proceso selectivo se efectuarán en el Tablón de Edictos Electrónicos de la Sede Electrónica Municipal en www.sede.elpuertodesantamaria.es y sustituirán a las notificaciones, surtiendo sus mismos efectos.

RECURSOS

Contra el contenido de la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio”.

OBSERVACIONES: